



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184 – 2024- A/MDC

Calzada, 26 de junio del 2024

VISTO:

Esquela de observación de SUNARP con título N°2024-01298083, Resolución de Alcaldía N° 126-2024-A/MDC, de fecha 22 de abril del 2024, Informe N° 099-2024-SGDUyC/MDC, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, el Informe N° 278-2024-GIDU/MDC, suscrita por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo de Concejo N° 022-2024-CM/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son competentes para normar, regular, planificar, ejecutar fiscalizar y controlar en materia de organizaciones del espacio físico y uso en cada una de sus jurisdicciones territoriales, en concordancia a las normas técnicas nacionales y a los Planes de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2024-CM/MDC, adoptada en la sesión ordinaria N° 007-2024-MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el Concejo Municipal acordó **aprobar** la acumulación de área de los predios inscritos en la Partida Electrónica **1111224** y **11121385** cuya titularidad tiene la Municipalidad Distrital de Calzada,

Que, mediante Informe N° 278-2024-GIDU/MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el Informe N°099-2024-SGDUyC/MDC de fecha 13 de junio del 2024, quien recomienda que se proceda aclarar la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 126-2024-A/MDC, de fecha 22 de abril del 2024, en vista de haber sido OBSERVADO por la SUNARP con Esquela de Observaciones N° 2024-0128083, donde identifican que varían las coordenadas y ángulos internos de los predios matrices a acumular;

Que, en el inciso 1) artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR la Resolución de Alcaldía N°126-2024-A/MDC, de fecha 22 de abril del 2024, en el extremo del Artículo Primero de la parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LOTES A ACUMULAR:

1. LOTE 01-MZ N (A Acumular)

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente : Mide **90.05 ml.** Colinda con la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre.

Por el costado Derecho : Mide 32.45 ml. Colinda con el Jr. Unión.

Por el costado Izquierdo : Mide 30.04 ml. Colinda con el Jr. José Olaya

Por el fondo : Mide 89.96 ml. Colinda con el Lote 01-MZ N (antes Lote 04)

Área : 2,810.65 m2.

Perímetro : 242.50 ml

2. LOTE 01-MZ N1 (A Acumular)

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente : Con un (02) tramos 1° TRAMO: Mide 79.99ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas 2° TRAMO: Mide 10.00 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas

Por el costado Derecho : Mide 61.41ml. Colinda con el Jr. José Olaya.

Por el costado Izquierdo : Mide 59.47ml. Colinda con el Jr. La Unión

Por el fondo : Mide 89.96 ml. Colinda con el Lote 01 de la Mz. N

Área : 5,453.45 m2.

Perímetro : 300.83 ml

DESCRIPCION DE LOTE ACUMULADO:

1. LOTE 01-MZ N1 ACUMULADO

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

- Por el frente** : con dos (02) tramos 1º TRAMO: Mide 79.99 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas
2º TRAMO: Mide 10.00 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas.
- Por el costado Derecho** : con dos (02) tramos 1º TRAMO: Mide 61.41 ml. Colinda con Jr. José Olaya
2º TRAMO: Mide 30.04 ml. Colinda con Jr. José Olaya.
- Por el costado Izquierdo:** con dos (02) tramos 1º TRAMO: Mide 59.47 ml. Colinda con Jr. La Unión
2º TRAMO: Mide 32.45 ml. Colinda con Jr. La Unión
- Por el fondo** : Mide 90.05 ml. Colinda con el Jr. Víctor R. Haya de la Torre
- Área** : 8,264.10 m².
- Perímetro** : 363.41 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Catastro dar fiel cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER LA INSCRIPCIÓN ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Zona III – Sede Moyobamba - Región San Martín para **INSCRIBIR** la **ACUMULACION DE LOTE URBANO**, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que se adjunta.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

